

 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 27/2025				O.C. Institucional N° 5221			
Nivel de Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		Fecha de Emisión : 11/25							
Entidad: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES									
Unidad Compradora (Código SICP)		1359							
ID del Llamado: 461849		Tipo de Procedimiento:		MENOR CUANTIA NACIONAL					
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA									
Proveedor: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		RUC:		80013889-9					
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	3	LOTE 3 - TONER PARA IMPRESORAS CANON Toner NEGRO ORIGINAL/COMPATIBLE para Impresora Canon Image Runner 1643i	UNIDAD	CANON	JAPON / PAISES LICENCIATARIOS	8	2.045.455	16.363.640	
2	3	LOTE 3 - TONER PARA IMPRESORAS CANON Toner NEGRO ORIGINAL/COMPATIBLE para Impresora multifunción Canon Image Class Super G3, capacidad mínima de 2,000 copias	UNIDAD	CANON	JAPON / PAISES LICENCIATARIOS	4	1.155.394	4.621.576	
TOTAL								20.985.216	
SON GUARANÍES:		VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS.-							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR		Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor									
LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes – de 08:00 a 16:00 horas									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo: NO		Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de: ABOGADA LORENA MONTIEL.-									
"Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	2	342	10	88	0	20.985.216
Total:									20.985.216
 Hugo Giménez Aguiar Representante Legal data systems S.A.E.C.A. FIRMA PROVEEDOR			11/25			 Prof. Dr. Carlos Gustavo González Mora Decano			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según correspondiente.